

MENDOZA, 27 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 40151/2023**, donde se tramita la aprobación del Jurado que evaluará el trabajo final integrador de **Claudia Luciana ALANIS** en la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación del Jurado destinado a evaluar el trabajo final integrador de **Claudia Luciana ALANIS**, cuyo título es "Camino de descubrimientos, preguntas, reflexiones, repreguntas, ¿Aprendizajes? Claro que sí. Cuando la interrelación entre teoría y práctica se construye y se enriquece...en un constantemente.", en la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de diciembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el jurado evaluador del trabajo final integrador propuesto para la interesada en la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 14 de diciembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Jurado que evaluará el trabajo final integrador de **Claudia Luciana ALANIS (DNI Nro. 26.085.211)**, cuyo título es "Camino de descubrimientos, preguntas, reflexiones, repreguntas, ¿Aprendizajes? Claro que sí. Cuando la interrelación entre teoría y práctica se construye y se enriquece...en un constantemente", perteneciente a la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- **Dra. María Irene PINASCO** - Docente de EDIT (F.E. Universidad Nacional de Cuyo)
- **Esp. Fanny Raquel CHALABE** - Docente de EDIT (FE Universidad Nacional de Cuyo)
- **Dra. María Isabel REQUEJO** - Docente de posgrado Universidad Provincial de Tucumán

Suplentes:

- **Esp. Silvana DEÁNGELIS** - Docente de EDIT (FE Universidad Nacional de Cuyo)
- **Esp. Erika Sol CHOKLER** - Docente de EDIT (FE Universidad Nacional de Cuyo)
- **Dra. Silvia Baldino NABINGER** – Docente de la Universidad de Porto Alegre, Brasil

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo